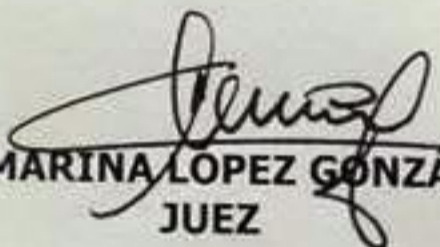


JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de noviembre de dos mil quince

Agotado como se encuentra el trámite dentro del proceso de EXPROPIACIÓN promovido por la EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA DE MANIZALES LTDA contra los señores RAMÓN ELIAS MARIN MURILLO, MARCO FIDEL MARIN MURILLO, JOSE IGNACIO MARIN MURILLO, JOSE HORACIO MARIN MURILLO, JOSE ISAAC MARIN MURILLO, ROSA MARIA MARIN MURILLO, MARGARITA MARIN MURILLO, LUIS CARLOS MARIN MURILLO, ESTHER JULIA MARIN MURILLO Y ADELA MARIN MURILLO y la señora MARIA CECILIA LOPEZ VALENCIA, reconocida como poseedora material del bien expropiado, se dispone el ARCHIVO del mismo previas anotaciones en los libros radicadores y en el programa siglo XXI que se llevan en este Despacho Judicial de conformidad con el artículo 126 del C.P.C.

NOTÍFIQUESE


LUZ MARINA LOPEZ GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 201 del 27 de noviembre de 2015


BEATRIZ ELENA LONDOÑO CARDONA
Secretaria